

LA IDEA

Periódico Político, Comercial y Literario

PAYSANDÚ AGOSTO 25 DE 1901

EDITOR—LUCIANO ARMERO

AÑO I NÚMERO-20

DIRECCION Y ADMINISTRACION

MONTE CACEROS N°. 85

Aparece los Domingos

—:o:—

SUSCRIPCION—

Por mes

0,30

Número suelto

0,10

se imprime por la Imp. OCTUBERGO

LA IDEA

Jurisprudencia

D. Alejandro Conzi imputó por la prensa al Juez de Paz D. Fermín Coronel el delito de cohecho.

El Juzgado Letrado Departamental se hizo cargo de esa pública denuncia y mandó instruir el sumario correspondiente hasta más de un año.

El acusado pretendió intervenir en el sumario por medio de apoderado y el Juez sumariante rechazó tal pretensión por hallarse el proceso a la sazón en estado de sumario.

La parte de Coronel se agravió de esa resolución y lo opuso los recursos de revocatoria y apelación en subsidio.

El Juez mantuvo su decisión y otorgó la apelación para ante el superior que en el caso es el Juez del Crimen de primer turno, Dr. Julio Bastos.

La cuestión en debate es esta:

«El procesado por una causa cualquiera tiene el derecho de intervenir en el proceso desde los primeros momentos de su instrucción?»

El Juez Departamental entiende que no. La parte de Coronel sostiene que sí.

Ha aquí el informe en voz que ante el Juez de la apelación ha producido el Dr. José Pedro Massera defendiendo a la parte de Coronel:

«Señor Juez:

«El caso pendiente de la resolución de V. S. no es un caso aislado. Con estraneja se vio en estos días que algunos jueces de la capital comparten las opiniones del de Paysandú respecto a la no intervención del inculpado en la instrucción del sumario.»

«Como esta doctrina me parece atentatoria a un derecho sagrísimo y una violación del espíritu y letra de nuestra constitución, he querido informar ante V. S. a fin de agregar algunas razones a las ya expuestas en el escrito de apelación.»

«Toca a la magistratura superior del Tribunal encanchar estas tendencias y señalar con sus justas y estudiadas resoluciones el camino de la buena doctrina.»

«Empozaré por hacer una breve exposición de los hechos para poder atacar de lleno la cuestión.»

«A consecuencia de una publicación aparecida en el diario «El Pueblo», el Juez L. de Paysandú en 28 de Abril de 1900 dictó un auto por el cual mandaba ins-

truir el sumario, fundándose en que el hecho denunciado por el correspondiente de «El Pueblo», A. Conzi, contra el Juez de Paz Coronel, en caso de ser cierto, constituiría un delito que debe castigarse con toda la severidad de la ley.»

«Después de estar casi terminado este sumario se presentó Coronel por intermedio de apoderado pidiendo se le tenga por parte y entonces el Juez apelado dictó el auto siguiente: «Hallándose el juicio en estado de sumario no ha lugar a lo que solicita.»

«Es sensible que el Inferior no haya fundado suficientemente este auto y el que denegó el recurso de reposición interpuesto por la parte de Coronel.»

«He tenido que rebuscar en el Código de I. Criminal alguna disposición en que pudiera tener asidero esta doctrina nueva y solo he hallado el art. 59 que dice que cuando la Policía remita con el parte del delito los complicados en él y la indagatoria respectiva, el Juez mandará poner constancia de encontrarse el preso o presos a su disposición requiriéndoles en el mismo acto para que nombrén defensor, bajo apercibimiento de hacer el juzgado dicho nombramiento de oficio.»

«El texto de este artículo da base para suponer que la ley no requiere el nombramiento de defensor, o la intervención del procesado en el sumario, fuera de los casos en que el procesado o procesados estén presos en la cárcel?»

«A mi juicio esta interpretación no cabe dentro del propio Código de I. Criminal y menos con arreglo a las terminantes declaraciones de la Constitución.»

«Semejante doctrina está reñida con un principio indiscutible de justicia, puesto que si el sumario tiene por objeto hacer la luz sobre el delito imputado es forzoso permitir al denunciado que tenga entrada en el sumario, pues la verdadera justicia no cumple su misión con acumular en el sumario los antecedentes contrarios al inculpado para que recién en el plenario venga éste a defenderse, cuando se ha perdido quizás la oportunidad de encontrar los datos pertinentes a la defensa. De esta manera se facilita la tarea del acusador con un perjuicio de la defensa y nadie pretenderá que esa sea la misión de la justicia. La verdad no se encuentra seguramente dando amplia intervención al acusado desde los primeros instantes del sumario, por que hay pruebas que no se pueden hacer sin en esos momentos.»

«Es cierto que el Código de I. Criminal no tiene una disposición concreta para el caso en que el procesado no esté preso, pero eso no significa que no sea evidente la obligación de dar entrada en el sumario a todo denunciado por un delito cualquier.»

«La Comisión Revisora del código de I. Criminal lo dice bien terminantemente en la página XXIII de su informe: «Dado nuestros medios, se ha facilitado en cuanto es posible la brevedad y la expedición de los asuntos acordando todas las garantías y las mayores facilidades para que desde la iniciación del sumario puedan tanto el actor como el roo, ofrecer des-

cias a la querja del señor Stenio. —Estais, pues resuelto? preguntó la joven sollozando.

—Adios!

No creis en mi arrepentimiento, en mi dolor?

—Adics!

—No teneis piedad de mis lágrimas?

—Adios! dijo por tercera vez Israel Bertuccio.

—Adios, pues, Bertuccio, repitió su mujer después de un instante de silencio; y que el cielo os perdore!

Y al pronunciar estas frases, Micaela franqueó el dintel de la puerta y se precipitó a la calle.

Cuando Israel se encontró solo,

toda la fuerza que él parecer le había sostenido, le abandonó de repente. Así es que dejó caer su cabeza entre sus manos y echó a llorar.

Do su corazón manaba sangre.

Había amado tanto a su esposa, la

amaba aun tanto; que no había roto

los lazos que con ella lo unían sin

dicha; pero hoy día, Israel despre-

trajo los medios de comprobar los hechos en cuya justificación no interesen. Después de largo tiempo las garantías Constitucionales vendrán recién a ser una verdad en materia de enjuiciamiento. Criminal, los procesados serán auxiliados con un defensor desde los primeros momentos para que en ningún caso su ignorancia pueda agravar su condición, tomando desde luego una participación activa en la formación del sumario.

Con este procedimiento a la vez que se consultan las exigencias de la justicia desterrando el secreto, haciendo pública la prueba, se alcanza también el resultado de la brevedad y se evita el celo reciproco de las partes en los momentos en que estan presentes los recuerdos de los hechos con todos los pormenores y circunstancias.

«Si estos son los propósitos del legislador, no comprendo como puede negarse al denunciado que intervenga en el sumario, cuando precisamente la Comisión Revisora del Código declara lo contrario en términos intergables. —Si el legislador ha querido destilar el secreto de los sumarios y dar intervención activa tanto al acusador como al denunciado desde los primeros momentos del proceso, resolver que éste no tiene personería por que se está instruyendo el sumario es ir contra la voluntad claramente manifestada del legislador.»

Y no cabe vacilar sobre esto punto si se recuerdan algunas disposiciones del propio Código de I. Criminal que revelan de modo inequívoco lo que vengo afirmando.

«El art. 62 dice que a los efectos de la ampliación del sumario se pasaran los autos a la oficina, donde podrán ser inspeccionados por el defensor, aludiendo y el acusador público a particular.

Este artículo supone que el encausado tiene defensor nombrado antes de ese momento, y por lo tanto que el procesado ha tenido intervención en el sumario, e induce a suponer que en el artículo 59 la ley quiso decir encausando dando al defensor la oportunidad de defenderse, evitar que el acusado se priva de las garantías que establece la Constitución.

Este artículo supone que el encausado tiene defensor nombrado antes de ese momento, y por lo tanto que el procesado ha tenido intervención en el sumario, e induce a suponer que en el artículo 59 la ley quiso decir encausando dando al defensor la oportunidad de defenderse, evitar que el acusado se priva de las garantías que establece la Constitución.

«El art. 114 obliga al Juez, bajo la más seria responsabilidad, a que tome al acusado en su declaración dentro de veinticuatro horas, y dentro de cuarenta y ocho, lo más temprano, examinando a los testigos a presencia del acusado y de su defensor, quien asistirá igualmente a la declaración do su protegido.» El art. 113 declara abolidas las garantías secretas.

«Se dirá que el artículo 111 se refiere exclusivamente a los casos en que hay un arrestado, pero no a aquellos en que solo hay un denunciado?»

«Indudablemente la letra del artículo habla de arrestado, pero me parece innegable que el procedimiento señalado en el art. citado debe aplicarse a todos los casos por que sería absurdo y en extremo contradictorio dar esas garantías a los presos únicamente y privar de ellas a todos aquellos que pudieran versar en el caso de sor-

bible.

Echóse derramando lágrimas en brazos de Jacobo y ro halló frases para consolarse.

Pero, según dijimos, Israel no era un hombre ordinario; pasado los primeros impulsos halló el necesario valor para luchar con la situación y se emancipó luego a su tristeza. Así es que colocando su mano sobre la espalda de Jacobo, le dijo:

—Ileinano mio: acabo de pasar la primera prueba de dolor que me ha enviado el cielo. No obstante su falta yo la quería mucho: Dios ha

acudido en mi auxilio para resistir a sus lágrimas y ruegos; ahora todo ha concluido y puedo pensar en lo que debo hacer.

—Qué debes hacer?—interrumpió Jacobo que se quedó sorprendido ante tan brusca transformación.

—Vengarme!

—Y el medio para alcanzarlo?

—Oh! lo que es esto descuida;

mis planes están ya preparados des-

de hace ocho días; nuestros ami-

gos están ya dispuestos; la ocasión no se hará esperar mucho.

—Una revolución!—dijo Jacobo.

—Si, hermano mio; una revolu-

ción; el pueblo se echará a la calle para luchar contra los patricios, para luchar, sobre todo, contra el infame Stenio.

—Vé con cuidado, hermano mio!

—Para qué? Acaso el pueblo de Venecia no será dueño de la ciudad cuando le dé la gana? Fuerza de que nada me importa el pueblo si alcanzo a hundir el puñal en el corazón de Stenio.

—En otro tiempo, Israel,—dijo con tristeza Jacobo—no hubiera pro-

nunciado estas frases: al fin y al cabo Venecia es tu madre y los hom

bres del pueblo son tus hermanos.

Israel guardó silencio.

Después, viendo que Jacobo mo-

vía su cabeza, añadió:

—Acaso vacilas? acaso te espan-

tan en el mismo instante en que vas

a unir tu brazo al mío?...

—Habla, retrocede!

aprehendidos por virtud de un proceso iniciado sin garantías de acierto para él.—

La Constitución al abolir las pesquisas secretas y ordenar bajo la más seria responsabilidad que los jueces examinen los testimonios a presencia del procesado y de su defensor, ha querido garantir la perfecta imparcialidad de la justicia dando conocimiento de todas las diligencias del sumario al acusado.—La ley es cierto, no ha reproducido este artículo Constitucional; pero no puede ello ser interpretada sino con un criterio que esté en relación con el que informa la obra de los constituyentes.

«El Dr. Laudelino Vázquez en su libro «Orientaciones prácticas» es quizás poco preciso a este respecto, por que si la vez que habla de que el sumario debe ser secreto, como lo es la prueba en materia civil insiste en sus ataques al sistema del juicio oral consignando la doctrina de que en las diligencias del sumario debe darse toda clase de garantías al procesado. Me parece evidente que si ha de darse toda clase de garantías al procesado, será forzoso darle intervención en el sumario desde sus primeros momentos. El sentido de la palabra «publicidad» debe entenderse no con relación al encausado que nada debe ignorar de él sino con relación a los terceros, al público que solo debe conocerlo cuando esté terminado por completo.

«El Dr. D. Alfredo Vázquez Acevedo, en su proyecto de Código de Procesos Criminales, si bien admite la instrucción del sumario en rebeldía (art. 84 y 85), lo que me parece que está en oposición con el artículo 112 de la carta fundamental, reconoce explícitamente el derecho del encausado a intervenir activamente en el sumario desde los primeros momentos. En el art. 113 del proyecto se dice que el culpable tiene derecho de pedir las diligencias necesarias para acreditar su inocencia y las excusas que hubiere aducido.» Y en una nota funda el autor esa disposición en los siguientes términos.

«El sumario no tiene por objeto reunir solamente los datos contrarios al culpable, sino todos los que sirvan para establecer la verdad de los hechos ocurridos.—El culpable puede, sin duda, en el juicio plenario presentar las pruebas conducentes para justificar las excepciones que aduzca, pero esté en su interés también adelantar en el sumario las que puedan favorecerlo, no solamente para asegurarlas en tiempo, evitando que se alteren o modifiquen, sino para contrarrestar los efectos que puedan tener los datos desfavorables recoyidos por la justicia. Dependen en efecto, de las resultancias del sumario, la solución inmediata de diversas cuestiones que afectan más o menos gravemente la suerte del culpable, como la prisión, la excarcelación bajo fianza, el embargo de bienes, el sobreseimiento, etc.»

«Esta es a mi juicio la única solución verdaderamente justa y constitucional de la cuestión, no por que del sumario resulte la solución de algunos extremos de importancia, como los que expresa el Dr. Vázquez Acevedo, si no por que de él depende

Jacobo irguió su cabeza y dijo:

—Hermano mio: hasta hoy siempre vivimos juntos, siempre gozamos de los placeres, de los mismos dolores, y ahora que te sientes desposeído no es justo que yo te abandone. No: cuenta conmigo; y una vez en la lucha, no sé yo quien retroceda ante sus consecuencias.

—Vé con cuidado, hermano mio!

—Para que? Acaso el pueblo de Venecia no será dueño de la ciudad cuando le dé la gana? Fuerza de que nada me importa el pueblo si alcanzo a hundir el puñal en el corazón de Stenio.

—En otro tiempo, Israel,—dijo con tristeza Jacobo—no hubiera pronunciado estas frases: al fin y al cabo Venecia es tu madre y los hombres del pueblo son tus hermanos.

—El dux—balbucesó Israel.

—Te escuchará, no lo dudes.

—Quizás tengas razón, dijo el franceno; siempre llegamos a tiempos... Voy a verle.

Y sin aguardar a que Jacobo le replicara, estrechó sus manos, le dió una ciz y salió.

11

En aquel entonces Mario Faliero, anciano de setenta años, era dux de Venecia.

da, en la libertad, el honor, los bienes y hasta la vida del procesado.»

• Instruir un sumario sin la intervención del inculpado es hacer pesquisas secretas —lo que la Constitución prohíbe expresamente.—No es la pesquisa secreta, á mi juicio, tan sólo aquella que se realiza por las autoridades judiciales sin dejar constancia de sus actos, una averiguación sigilosa y oculta, como parece admitir el Dr. Loundelino Vazquez en la obra citada, página 99, sinó aquella que se lleva á cabo por las propias autoridades judiciales sin garantía alguna ni intervención del procesado y que deja constancia de sus actos precisamente para servir de base á un castigo que quizás no se merecen. Me parece mucho más perjudicial y atentatoria la pesquisa que es objetiva y precisa en las páginas de un sumario para servir de base á una acusación que puede tener graves consecuencias contra el procesado por no haber podido este reunir en el momento debido los datos para destruir, —que la pesquisa que no dejase trazo, pues por lo mismo no podría servir de pretexto á una acusación fundada en algo con aspecto de indagatoria ó sumario judicial.

«Convengo en que el Código de I. Criminal no es suficientemente claro respecto á la grave cuestión sometida á la apreciación de V. S., pero ya que no es posible modificar la ley cabrá y es obligatorio para los jueces interpretarla con arreglo á las disposiciones y espíritu de la Constitución que es inequívocamente clara e intergovernable.»

«En consecuencia, espero que V. S. haga revocar la resolución apelada del inferior mandando que se dé intervención en el sumario al denunciado Fermín Coronel, al fin de regularizar la marcha de aqué y de que éste pueda en tiempo allegar al proceso los datos que creyere pertinentes á la justificación de su inocencia.»

23 DE AGOSTO DE 1825-1901.

La patria de Artigas rememora hoy el 76º aniversario de su independencia.

¡Llor eterno á los ilustres proceres que la proclamaron!—¡Llor eterno á los valerosos campeones que la sellaron con su sangre, venciendo en cien lides cruentas á los enemigos que la combatían!

Tolstoi íntimo

—
—

El hombre y la obra

—
—

UN EDUCADOR POPULAR

Los argentinos menos curiosos de las obras de la literatura extranjera, saben el papel que ha desempeñado Tolstoi desde hace medio siglo. Este descendiente de amos despotas es hoy el más escuchado de los educadores populares rusos.

Los escritores rusos, después de una larga imitación de los procedimientos caros á la literatura francesa del siglo XIX, han sido más audaces que los autores franceses contemporáneos. Mucho antes que Zola, Tolstoi no quiso contentarse con divertir el mundo por medio de obras de comprobación. Realizó resueltamente su misión activa de escritor, enseñando lo que creía que se debía hacer para la felicidad de todos.

Subrayándose al modo de pensar de la época, Tolstoi ha expuesto sus doctrinas en obras que asombraron y luego inquietaron á la sociedad rusa. El conde Tolstoi se creó la reputación de un original y después le trajeron de loco. Los grandes sacerdotes ortodoxos acabaron de hacerle justicia excomulgándolo.

La obra maestra de Tolstoi se titula: *Mi religión*. Es una interpretación del Evangelio, ya tan interpretado. Cristo, según Tolstoi ha enseñado que no se debe resistir á los malos; por eso mismo llegó á ser inútils todos los medios de coerción empleados por la sociedad moderna: ejército, magistratura, poderes públicos.

El individuo no tiene derecho de defendirse; se le puede quitar la vida; ¡qué importa! Despues de una serie de homicidios inútiles, los malos se convertirán al ver la conformidad y la falta de resistencia de las víctimas.

Siración sobre la juventud

Tolstoi es el instigador moral de ese lento y terrible empacho liberal, que, desde hace algunos años, agita al imperio ruso y lo sacude. Es el fulminante del trágico conflicto que, en San Petersburgo en Moscú, en donde, surge periódicamente entre los estudiantes y la policía, entre el mundo de la inteligencia y el mundo de la autoridad.

No es defender al Juez Vazquez Varela sostener que vale tanto la declaração de un testigo presencial como la exposición del querellante para constituir semiplena prueba de un delito.

No es defender a un Juez diciendo de él que decreta las prisones, indebidamente, conciliando las leyes, pero siguiendo el camino trazado por la corruptela por que los dos argumentos son sofisticos y absurdos.

Lo que se hace, tratando de justificar los atentados en publicaciones como la de que nos ocupamos es fomentar la corrupción, alentar el vicio, —hacerse cómplice de la arbitrariedad y el despotismo de los mandados.

Si por ser un partido de principios el Partido Nacionalista, como se dice en el artículo que nos ocupa,—le repugna el abuso y es capaz de censurar energicamente, estamos seguros de que ya habrá pronunciado su anotación contra el Dr. Vazquez Varela por la prisión indebida del capitán Fernández.

Le que esa prisión no es sino una patraña política para eludir la acción de Fernández en las próximas elecciones, no hay la menor duda.

Es cierto que el Sr. Agente Fiscal dejó sin reclamar el decreto de prisión primeramente pero también es cierto que tuvo la nobleza de confessar su error ó su negligencia, pidiendo después la libertad absoluta de Fernández por vía de reparación.

¿Por qué no obró de igual modo el Juez Departamental?

La razón es muy sencilla: por que la libertad incondicional de Fernández equivalía á su absolución y así quedaba habilitado para ejercitarse sus derechos ciudadanos.

Bien se ve que el articulista no sabe de la misa la media cuando de sufa á que se cite un solo caso en que el Juez Departamental haya olvidado sus deberes para favorecer al partidista blanco—dice.

Por que entonces, invadiendo la jurisdicción ajena, desechará este Juez la acción criminal deducida por D. Fermín Coronel contra D. Alejandro Conzi?—Por qué después de un año que está este Juez sumariando á D. Fermín Coronel, por imputación de cohecho, le ha negado al encasulado intervención en el sumario?—Por qué absolvieron este Juez á Atilio Cort acusado de abigeato, sin por qué se prestó á aparecer como afiliado al Club Diego Lamas?

Vamos: la cosa no se presta para bromas de ese género.

Recuerden los amigos políticos del Juez Departamental que peor es incauto.

Tolstoi íntimo

—
—

El hombre y la obra

—
—

UN EDUCADOR POPULAR

Los argentinos menos curiosos de las obras de la literatura extranjera, saben el papel que ha desempeñado Tolstoi desde hace medio siglo. Este descendiente de amos despotas es hoy el más escuchado de los educadores populares rusos.

Los escritores rusos, después de una larga imitación de los procedimientos caros á la literatura francesa del siglo XIX, han sido más audaces que los autores franceses contemporáneos. Mucho antes que Zola, Tolstoi no quiso contentarse con divertir el mundo por medio de obras de comprobación. Realizó resueltamente su misión activa de escritor, enseñando lo que creía que se debía hacer para la felicidad de todos.

Subrayándose al modo de pensar de la época, Tolstoi ha expuesto sus doctrinas en obras que asombraron y luego inquietaron á la sociedad rusa. El conde Tolstoi se creó la reputación de un original y después le trajeron de loco. Los grandes sacerdotes ortodoxos acabaron de hacerle justicia excomulgándolo.

La obra maestra de Tolstoi se titula: *Mi religión*. Es una interpretación del Evangelio, ya tan interpretado. Cristo, según Tolstoi ha enseñado que no se debe resistir á los malos; por eso mismo llegó á ser inútils todos los medios de coerción empleados por la sociedad moderna: ejército, magistratura, poderes públicos.

El individuo no tiene derecho de defendirse; se le puede quitar la vida; ¡qué importa! Despues de una serie de homicidios inútiles, los malos se convertirán al ver la conformidad y la falta de resistencia de las víctimas.

Siración sobre la juventud

Tolstoi es el instigador moral de ese lento y terrible empacho liberal, que, desde hace algunos años, agita al imperio ruso y lo sacude. Es el fulminante del trágico conflicto que, en San Petersburgo en Moscú, en donde, surge periódicamente entre los estudiantes y la policía, entre el mundo de la inteligencia y el mundo de la autoridad.

No es defender a un Juez diciendo de él que decreta las prisones, indebidamente, conciliando las leyes, pero siguiendo el camino trazado por la corruptela por que los dos argumentos son sofisticos y absurdos.

Lo que se hace, tratando de justificar los atentados en publicaciones como la de que nos ocupamos es fomentar la corrupción, alentar el vicio, —hacerse cómplice de la arbitrariedad y el despotismo de los mandados.

Si por ser un partido de principios el Partido Nacionalista, como se dice en el artículo que nos ocupa,—le repugna el abuso y es capaz de censurar energicamente, estamos seguros de que ya habrá pronunciado su anotación contra el Dr. Vazquez Varela por la prisión indebida del capitán Fernández.

GUTEMBERG

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Calle Uruguay esquina Queguay

En este establecimiento perfectamente montado se confecciona cualquier trabajo concerniente al ramo, con un 25% de rebaja de los otros establecimientos de igual clase, garantizando prontitud y puntualidad en los trabajos que se lo encomiendan.

Cuenta también con material suficiente para la impresión de periódicos ó semanarios, lo que ejecutará por precios relativamente modestos.

Queguay y esquina Uruguay

AVISOS

LUCIANO ARMERO

Procurador

Ofrece sus servicios profesionales para la tramitación de asuntos judiciales ó administrativos.

Escritorio: Calle Monte-Caseros No. 85.

Amabilio Martínez Paez

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Monte Caseros No. 85.

RUFINO B. BENITEZ

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos ante las autoridades Departamentales.

Recebe órdenes en: Calle Queguay No. 88.

Juan D. Schweizer

ESCRIBANO

Ha trasladado su Escribanía en el local de la Sociedad Suiza, calle Florida entre 33 Orientales Montevideo

A LOS INTERESADOS

Se avisa que en el Juzgado de Paz de la 2.ª sección se despiden gafas de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.; y en las demás horas en la oficina establecida en mi casa calle Washington No. 226.

Doctor Miro G. Benítez.

Almacén Ibérico

—DE—

RAFAEL PUNTUNET

Plaza Constitución

En esta acogedora y bien surtida casa encontrará el público toda clase de artículos del ramo de las mejores marcas y clases que se conocen.

Especialidad en conservas alimenticias y vinos finos como así mismo en cristalería, porcelanas y artículos de bazar.

Calle 18 de Julio esq. Monte-Caseros.

Restaurante "La Paz"

DE JORGE MARCUCIO

Calle 8 de Octubre esquina Plaza

PAYSANDU

Avisos repetidos

ANTONIO R. BARREIRO
Médico cirujano; especialista en enfermedades de niños.
Calle 18 de Julio entre Junta y Misiones.

DR. LUIS GUTIERREZ
MEDICO CIRUJANO Y PARTETO
Ha trasladado su consultorio médico a calle 18 de Julio número 80, al lado de la Botica de Leger.
Se dedica especialmente a las enfermedades de señoritas.

DE LA FARMACIA DEFOE

Este jarabe ha dado resultados satisfactorios a todas aquellas personas que lo han usado en las diferentes clases de tos. La propiedad es debido a un aceite esencial y principios activos que contiene dicha planta, calma las tos por vía de que sea.

Su propiedad de antiséptico y expectorante hacen el remedio más eficaz para el asma, bronquitis, los convulsos, dificultad de respirar, tos seca, falsocrup, principio de tisis, influencia y todas las demás afecciones del pecho y pulmones.

Aprobado por el Consejo Nacional de Higiene en sesión 4 de Marzo de 1901.

Se vende a 50 cts. el frasco en la Farmacia Deleo, calle 18 de Julio N° 280 esquina Independencia.

EL MEJOR RETRATO

do

Mario Mautone

El que desea un buen retrato hecho con toda perfección no debe de visitar esta acreditada fotografía donde encontrarán las últimas novedades del ramo, garantizando la perfección, prontitud y economía. Especialidad en retratos para niños, retratos hasta el tamaño natural al Platino Bromuro. Se retrata aun que esté el día nublado.

Horas de 8 a 12 a. m. y p. m.
Calle 18 de Julio N° 247.
Perú.

ANGEL Y JOSE CROVETO Y Hno.
Esta casa cuenta con un servicio especial de carrozados el que pone a disposición de la distinguida sociedad sencadora.

A cualquier hora del día y de la noche puede pedirse carrozados tanto para la ciudad como para la campaña.

Por la compañía telefónica "La Sencadora", puede dirigirse el que necesite del servicio de la Cochurria Uruguaya a la calle Comercio 151.

EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES
SANTIAGO YELMINI

Esplendidos coches funebres para servicio de entierro de 1^{er}, 2^{da} y 3^{ra} clase.

Emeradísimo servicio a toda hora ya sea de dia ó de noche, como lo deseé el solicitante una espaciosa capilla ardiente con peveteros en la que se puede colocar de 18 a 30 luces, y unas lujosas cortinas para las salas mortuorias.

Ataúdes del mas lujoso al mas modesto, contando con varios acabados por dentro ya sea en falso ó en terciopelo, les hay también con tapas de cristal. Los precios no admiten competencia.

Toda persona pobre que compre un cajón de 5 pesos tendrá el sencillo gratis.

Calle Comercio número 156 entre 8 de Octubre y Sarandí.

Santiago Yelmini.

Lino Salcio

Esta acreditada casa se ocupa de hacer toda clase de trabajos de fantasía en oro y plata, así como grabados sobre metales.

Componen también instrumentos de música y máquinas de coser de cualquier sistema.

Especialidad en composturas de Relojos.

Casa de confianza—Calle 18 de Julio N° 156.

Pte. Abril 12.

AL CALZADO INGLÉS

QUEREBIS CALZADO BARATO

Acudid sin demora a la zapatería

"AL CALZADO INGLÉS"

Habiendo resultado poner su liquidación completa más gran parte de las existencias de estos; comunico a las familias y a sus numerosas clientas en general, que se ha hecho una notable rebaja de los antiguos precios; toda persona que visite la casa del calzado inglés quedará satisfecha de sus precios reducidos, variedad de clases, elegancia y solidez en su corte.

En el calzado sobre medida y para mejor comodidad de los caballeros y familias que ponen su confianza a la casa, se les tomara medida a domicilio.

PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA

CALZADO PARA HOMBRE

Botines de bacerro teñido	8	1.10	2.00
" con botones	8	1.80	3.00
" lucre dende	8	1.50	2.50
" con botones dende	8	2.80	3.00
" charol	8	8.00	3.00
" "	8	2.50	3.00
" "	8	1.00	1.50

Sepatos de varias clases dende

CALZADO PARA SEÑORA

casas de lustre abrochadas desde	8	1.00	2.00
" Con botones de	8	2.00	
" charol abrochado dende	8	1.50	2.00
" con botones	8	1.00	2.00
Zapatos de varias clases desde	8	0.80	2.50

Especialidad en BOTAS Y CALZADO al estilo inglés de bacerro, bájalo, cuero de Rusia, charol, cuero, cabretilla, además polainas para montar y correr.

Agujetas de viaje, baules y bahías de todos tamaños, carteras y cinturones para señoras y niñas.

Otro tipo variedad en artículos de almacenes de zuelas, a precios tan reducidos como la plaza de Montevideo.—VENTAS EN GENERAL AL CO TAO.

Martín Echarri—Calle 18 de Julio esquina Quequay—Paysandú.

Pte. 1 Pto.

MUEBLERIA CIVELLI

Calle 18 de Julio 326
DA EN LA EXPOSICION FERIA DE PAYSANDÚ Y EN LA CONTINENTAL DE BUENOS AIRES

Surtido completo de Muebles, y espléndidos juegos de sala; y de dormitorio, construidos sólidamente y nueva sistemática.

BAZAR

Coleta la casa con un surtido completo en artículos de arte.

BIRICICLETAS

Tiene la imposición de los aficionados a este Sport bicicletas de los más modernos y colorados sistemas: para señoras, señoritas y caballeros.

ALQUILANSE BICICLETAS

El taller de compostura y construcción de muebles que tiene la casa está montado a Europa.

Pte. 1 Pto.

DR. MARTIN MAJO

Médico Director del Hospital de Carridad—Calle 18 de Julio entre Plaza y Quequay

ERNESTO QUINTANA

PROCURADOR
Ocio de Octubre N° 203

HOTEL DE PARIS

DE

EDUARDOS NOSB

SE SIRVEN BANQUETES, SERVICIO MESA ESPECIAL—ESPACIOSA Y CÓMODA CABALLERIZA: GALPONES PARA CARRUAJES

Este establecimiento el más antiguo y de mucha confianza cuenta con buenas condiciones, una personas solas y especialmente para familias. Habitaciones todas de la calle, altas y bajas cuartos de baños. Precio redondillitos.

Calle 18 de Julio esq. Asamblea PAYSANDU

Indicador General

Imacén de Manuel Fernández, calle Independencia esq. Artigas, x Nueva

Tipografía Oriental de José Alfonso Hno. Calle 18 de Julio 316

astreña de Víctor Demarco, Calle 18 de Julio 321.

a Nacional—librería, Papelería Bazar y Tipografía de Mariano Conias—calle 18 de Julio número 237.

Imacén Ibérico de Rafael Pumaut, especialidad en conservas y vinos finos Plaza Constitución

aller de Sastreña de Enrique Luchoni, calle Quequay 117.

alabastería y Zapatería de Martin Etchart, 18 de Julio esq. Quequay.

Vochería de Croveto Hnos.— calle Comercio, entre S y Sarandí.

Calle 18 de Julio 12.

"LA COOPERATIVA"

DE B. GARDIL y Cia.

Fábrica de pechoras, arreos de carruajes y carrejas y carros de todas clases.

LA CASA CUENTA CON UN COMPLETO SURTIDO DE GAMASAS, LA TIJOS, ESPONJAS, CEPILLOS, RASQUETAS Y BETUNES BRILLANTINAS Y DEMAS OBJETOS CONCERNIENTES AL RAMO.

304—Calle 18 de Julio—326

PAYSANDU

F. 1.—Pto.

EMPRESA DE NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Subidas para Salto y escalas

Bajadas para Montevideo, Buenos Aires y esclusas

Lunes "París" Martes "Labrador"
Miércoles "Rivadavia" Miércoles "París"
Jueves "Tridente" hasta C. del Uruguay Jueves "Tridente" de C. de Uruguay
Viernes "Tritón" y "Comercio" Viernes "Rivadavia"
Domingo "Labrador" Domingo "Tritón" y "Comercio"

Los vapores "París" de subida y "Tritón" de bajada tienen tránsito de y para Dolores.

El vapor "Comercio" queda desde la fecha establecida en la carrera entre Montevideo y Salto haciendo escala en los puertos uruguayos solamente incluso: Colonia, admitiendo pasajeros, carga y encomiendas subiendo el viernes para Salto y escalas y bajando el domingo para Montevideo y escalas.

NOTA—Los pasajeros para Mercedes que se embarquen en el "París" el día miércoles, solamente tendrán que permanecer en la Boca del Yaguary abordo del tránsito hasta el jueves de noche siendo los gastos extraordinarios de cuenta del interesado.

Todos los vapores tienen combinación para pasajeros, cargas y encomiendas con las líneas de Carmelo y escalas, Asunción, Corrientes y escalas, Alto Paraná y Alto Paraguay.

NOTABLE REBAJA en los pasajes cobrándose menor precio que cualquier otro vapor.

Para más informes dirigirse a sus Agentes—

Juan Bernaldo y Cia.

FABRICA

de sombreros

sobre medidas

Armenio especialista

AUX ARMES de Paris

de Paris

FUNDADA EN 1875

UNICA EN SU GENERO

SOMBRERERIA

De Maqueira Ramas

320—Calle 18 de Julio—326

Único Agente de las acreditadas sombrererías LINCOLN & CO y GUANTES DENT de Allcroft y C.

CAMISAS, CUELLOS, PUÑOS, CORBATAS, EASTONES, PARAGUAS, ETC.

Banco de Londres y Rio de la Plata

SUCURSALES

BUENOS AIRES

Oficina Central—Calle Piedras esq. Reconquista

BARRACA AL NORTE

Avenida Montevideo 922

Montevideo, Rosario de Santa Fe, Méjico

Rabia Blanca Paysandú

Capital autorizado L. 2.000.000 ó sean pesos 4.000.000

Id suscripto " 1.500.000 " 7.050.000

Id integrado " 900.000 " 4.230.000

Bono de reserva " 1.000.000 " 4.700.000

AGENCIA EN PAYSANDU

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 268

El Banco da giro sobre Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa

Avisos repetidos

ANTONIO R. BARREIRO

Médico cirujano; especialista en enfermedades de niños.
Calle 18 de Julio entre Junta y Misión.

DR. LUIS GUTIERREZ

MEDICO CIRUJANO Y PARTETO
Ha trabajado su consultorio médico a calle 18 de Julio número 28, al lado de la Botica de Etchart.
Se dedica especialmente a las enfermedades de señoras.

DE LA FARMACIA DEFEÓ

Este jarabe ha dado resultados satisfactorios a todas aquellas personas que lo han usado en las diferentes clases de tos. La propiedad es debido a un aceite esencial y principios activos que contiene dicha planta, calma la tos por violencia que sea.

Su propiedad de antiséptico y expectorante hacen el remedio más efectivo para el asma, bronquitis, tos convulsiva, dificultad de respirar, tos seca, falsocrup, principio de tisis, influenza y todas las demás afecciones del pecho y pulmones.

Aprobada por el Consejo Nal de Higiene en sesión 4 de Marzo de 1901.

Se vende a 50 cts. el frasco en la Farmacia Deleo calle 18 de Julio No. 280 esquina Independencia.

EL MEJOR RETRATO

de
Mario Mautone

El que desea un buen retrato hecho con toda perfección no deje de visitar esta acreditada fotografía donde encontrarán las últimas novedades del ramo, garantizando la perfección, prontitud y esmero. Especialidad en retratos para niños, retratos hasta el tamaño natural al Platino Bromuro. Se retrata aun que esté el día nublado.

Horas de 8 a 12 a. m. p. m.
Calle 18 de Julio N° 247.
Piso.

ANGEL Y JOSÉ CROVETO Y Hno.

Esta casa cuenta con un servicio especial de carrozados el que pone a disposición de la distinguida sociedad sanducera.

A cualquier hora del día y de la noche puede pedirse carrozados tanto para la ciudad como para la campaña.

Por la compañía telefónica "La Sanducera", puede dirigirse el que necesita del servicio de la Cochera Uruguaya a la calle Comercio 151.

EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES

SANTIAGO YELMINI

Esplendidos coches fúnebres para servicio de entierro de 1.º 2.º y 3.º clase.

Especialísimo servicio a toda hora ya sea de dia o de noche, como lo deseé el solicitante una elegante capilla ardiente con poyetones en la que se pueda colocar de 18 a 30 luces, y unas lujosas cortinas para las salas mortuorias.

Atahúes del mas lujoso al mas modesto, contando con varios acabados por dentro ya sea en raso o en terciopelo, los hay también con tapas de cristal. Los precios no admiten competencia.

Toda persona pobre que compre un cajón de 5 pesos tendrá el fúnebre gratis.

Calle Comercio número 156 entre 8 de Octubre y Sarandí.

Santiago Yelmini.

Lino Saloia

Esta agreditada casa se ocupa de hacer toda clase de trabajos de fantasía en oro y plata, así como grabados sobre metales.

Componen también instrumentos de música y máquinas de coser de cualquier sistema.

Especialidad en composturas de Relojes.

Casa de confianza—Calle 18 de Julio N° 156.

Pta. Abril 12.

AL CALZADO INGLÉS

¿QUERÉIS CALZADO BARATO?

Acudid sin demora a la zapatería

"DEL CALZADO INGLÉS"

Calle 18 de Julio esquina Quequay

Habiendo resuelto poner en liquidación completa una gran parte de las existencias de estas; comunico a las familias y a mis numerosas clientelas en general, que se ha hecho una notable rebaja de los antiguos precios; toda persona que visita la casa del calzado inglés se satisface de sus precios reducidos, variedad de claves, elegancia y solidez en su

calzado sobre medida y para mejor comodidad de los caballeros y señoras que

ponen su confianza a la casa, no les tomará medida a domicilio.

PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA

CALZADO PARA HOMBRE

	\$ 1.10	4 2.00
Botines de becerro desde	1.30	3.00
" " con botones	1.50	2.50
" " la tre desde	2.50	3.50
" " con botones desde	3.00	4.00
" " charol	2.50	3.50
" " " "	1.00	1.60

Sapatos de varias clases desde

CALZADO PARA SEÑORA

	\$ 1.00	2.00
etas do lustre abrochadas desde	2.00	
" " Con botones da	1.50	2.00
" " charol abrochado desde	1.60	3.00
" " con botones	0.80	2.50

Zapatos de varias clases desde

CALZADO especial para varones y niñas desde

Especialidad en BOTAS Y CALZADO al estilo inglés de becerro, búfalo, cuero de Rusia, charol, ciervo, enebritilla, además polainas para montar y cazar.

Ofrecemos variedad en artículos del almacén de zuecos, a precios tan reducidos como la plaza de Montevideo.—VENTAS EN GENERAL AL CO. TAO.

Martin Echart—Calle 18 de Julio esquina Quequay—Paysandú.

F. I. Pto.

MUEBLERIA CIVELLI

Calle 18 de Julio 326
DA EN LA EXPOSICIÓN FERIA DE PAYSANDÚ Y EN LA CONTINENTAL DE BUENOS AIRES

Sortido completo de Muebles y espléndidos juegos de sala; y de dormitorio, construidos sólidamente y a tu sistema.

BAZAR

Cuenta la casa con un surtido completo en artículos de arte.

BICICLETAS

Tiene la colección más completa de los aficionados a este deporte bicicletas de los más perfeccionados sistemas: para señoras, señoritas y caballeros.

ALQUILANSE BICICLETAS

El taller de compostura y construcción de muebles que tiene la casa está montado a Europa.

Pte.—F. I. 1901

DR. MARTIN MAJO

Médico Director del Hospital de Cardadó
Calle 18 de Julio entre Plata y Quequay

ERNESTO QUINTANA

PROCURADOR
Calle de Octubre N° 203

HOTEL DE PARIS

DE

EDUARDO NOSEI

SE SIRVEN BANQUETES, SERVICIO MESA ESPECIAL—ESPACIOSA Y CÓMO DA CABALLERIZA: GALPONES PARA CARROZADOS

Este establecimiento es el más antiguo y de mucha confianza cuenta con buenas comodidades para personas solas y especialmente para familias. Habitaciones todas a la calle, altas y bajas cuartos de baños. Precios reducidos.

Calle 18 de Julio esq. Asamblea

PAYSANDÚ

Indicador General

—III—

A Imacén de Manuel Ferrández, calle Independencia esq. Artigas, Nueva

Fotografía Oriental de José Alfonso Lino. Calle 18 de Julio 316

Sastreña de Víctor Demarco, Calle 18 de Julio 321.

A Nacional—librería, Papelería Bazar y Tipografía de Mariano Comas—calle 18 de Julio número 10. 237.

A Imacén Ibérico de Rafael Pumetunet, especialidad en conservas y vinos finos Plaza Constitución

Taller de Sastreña de Enrique Luchoni, calle Quequay 117.

Talabartería y Zapatería de Martín Echart, 18 de Julio esq. Quequay.

Joyería de Croveto Lino.—a Calle Comercio, entre 8 y Sarandí.

Lino Saloia

Esta agreditada casa se ocupa de hacer toda clase de trabajos de fantasía en oro y plata, así como grabados sobre metales.

Componen también instrumentos de música y máquinas de coser de cualquier sistema.

Especialidad en composturas de Relojes.

Casa de confianza—Calle 18 de Julio N° 156.

Pta. Abril 12.

"LA COOPERATIVA"

DE B. GARDIL y Cia

Fábrica de pecheras, arreos de carrozados y carrozados y carros de todas clases

LA CASA CUENTA CON UN COMPLETO SURTIDO DE GAMASAS, LA TIJOS, ESPONJAS, CEPILLOS, RASQUETAS Y BETUNES BRILLANTINAS Y DEMAS OBJETOS CONGRUENTES AL RAMO.

304—Calle 18 de Julio—306

PAYSANDÚ

F. I. Pto

EMPRESA DE NAVEGACIÓN A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Subidas para Salto y escalas

Bajadas para Montevideo; Buenos Aires y escalas

Martes "Labrador" Miércoles "Paris" Jueves "Rivadavia" Viernes "Tritón" y "Comercio" Domingo "Labrador" Viernes "Rivadavia"

Los vapores "Paris" y "Tritón" de subida y bajada tienen trasbordo de y para Dolores.

El vapor "Comercio" queda desde la fecha establecida en la carrera entre Montevideo y Salto haciendo escala en los puertos uruguayos solamente incluso: Colonia, admitiendo pasajeros, carga y entomíendas subiendo el viernes para Salto y escalas y bajando el domingo para Montevideo y escalas.

NOTA—Los pasajeros para Mercedes que se embarquen en el "Paris" el día miércoles, solamente tendrán que permanecer en la Boca del Yaguary abordo del tránsito hasta el jueves de noche siendo los gastos extraordinarios de cuenta del interesado.

Todos los vapores tienen combinación para pasajeros, cargas y entomíendas con las líneas de Carmelo y escalas, Asunción, Corrientes y escalas, Alto Paraná y Alto Paraguay.

NOTABLE REBAJA en los pasajes cobrándose menos precio que cualquier otro vapor.

Para más informes dirigirse a sus Agentes—

Juan Bernaldo y Cia.

SOMBRIEROS DE

todas clases para

hombres y niños

Últimas novedades

AUX ARMES

de Paris

sobre medidas

Artefactos especiales

FÁBRICA

de sombreros

FUNDADA EN 1875

ÚNICA EN SU GÉNERO

SOMBRIERÍA

de Manuel Ramírez

390—Calle 18 de Julio—398

Único Agente de las acreditadas sombrererías LINCOLN & C. y GUANTES DENT de Allcroft y C.

CAMISAS, CUELLOS, PUÑOS, CORBATAS, BASTONES, PARAGUAS, ETC.

Banco de Londres y Rio de la Plata

SUCURSALES

BUENOS AIRES

Oficina Central—Calle Piedras esq. Reconquista

BARRACA AL NORTE

Avenida Montevideo 832

Montevideo Rosario de Santa Fe, Mendoza

Río Blanco Paysandú

RIO JANEIRO, FERNANB